

Dol. 2361



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 57/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de un equipo que cumpla con las funciones de fotocopiadora digital con conectividad a la red informática.

Que a tal efecto las firmas Impresión Digital, Newxer S.A. y Nexo S.R.L. han remitido a esta Fiscalía de Estado los presupuestos pertinentes.

Que según consta en el informe de la Sección Registro, Despacho y Contable obrante a fojas 58/9 la empresa Nexo S.R.L. ofrece una fotocopiadora digital con conexión a red marca Toshiba modelo e-STUDIO 205 que se ajusta a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, cotizando la mejor relación costo de adquisición - costo operativo.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso 2) del artículo 26, Título III, Capítulo II de la ley Territorial N° 6 -reglamentada por decreto provincial N° 1505/02-, y en el anexo II del decreto provincial N° 1289/02 -modificado por decreto provincial N° 1449/07-.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.43.436 -Equipos para computación- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de una fotocopiadora digital con conexión a red marca Toshiba modelo e-STUDIO 205 a la empresa Nexo S.R.L., por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 12.965,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.43.436 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 70 /07
Ushuaia, **23 OCT. 2007**

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur